

DOCUMENTOS ACTA 02 CONT 11-21 MÓNICA CÁRDENAS



De <dolly.camacho@ibal.gov.co>

Destinatario <sgeneral@ibal.gov.co>

Fecha 2021-05-20 17:14

 DOCUMENTOS ACTA 2 CONT 011-21 MÓNICA CÁRDENAS.pdf (~1,8 MB)

ADJUNTO DOCUMENTOS DEL ASUNTO PARA TRÁMITE PERTINENTE

**LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO
Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P.
OFICIAL**

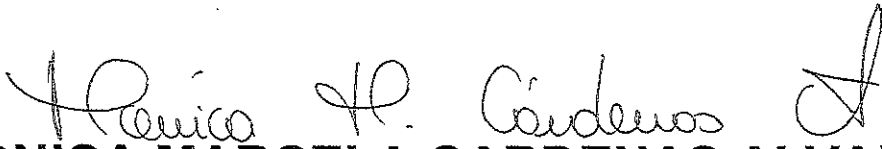
DEBE A:


MONICA MARCELA CARDENAS ALVAREZ

Abogada


La suma de Cinco Millones Quinientos Mil Pesos (\$5.500.000) por concepto de honorarios profesionales por el periodo comprendido entre el 11 de marzo al 10 de abril de 2021, de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 011 del 08 de febrero de 2021.

Se presenta el tres (3) de mayo de 2021.


MONICA MARCELA CARDENAS ALVAREZ
C.C. No. 65.780.704 de Ibagué

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2020-02-17
		VERSIÓN: 05
		Página 1 de 2

Contrato No.	011 DEL 08 DE FEBRERO DE 2021			
Objeto	Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 2 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.			
Valor total	\$33,000,000.00 Pesos Colombianos			
Contratista	MONICA MARCELA CARDENAS ALVAREZ			
Supervisor	JULIANA MACIAS BARRETO - SECRETARÍA GENERAL			
Fecha de Inicio	11 DE FEBRERO DE 2021			
Fecha de terminación	10 DE AGOSTO DE 2021			
Plazo de Ejecución	SEIS (6) MESES.			
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL		Año	Mes	Día
		2021	05	03
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. 2 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.				
Período informado	11 de marzo al 10 de abril de 2021			
Actividades desarrolladas	Se anexa INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS, identificado bajo el código GJ-R-064, informe comprendido entre el PERIODO del 11-03-2021 AL 10-04-2021, del cual hace parte integral de la presente acta.			
Evidencias de la ejecución del contrato	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN INCORPORADA EN DISCO COMPACTO -CD-			
ESTADO DE CUENTA				
Valor Contrato	\$33.000.000.00			
Valor Acta No. 01	\$ 5.500.000.00			
Valor Acta No. 02	\$ 5.500.000.00			
Saldo (Valor pendiente para pago)	\$22.000.000.00			
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL				
PERSONA JURIDICA				
El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.				
APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2020-02-17
		VERSIÓN: 05
		Página 2 de 2

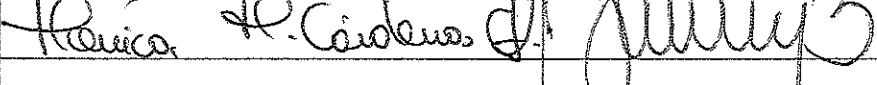
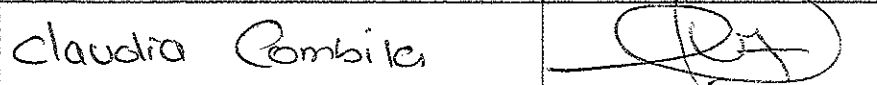
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
---	-----------------------------	-----------------------------

PERSONA NATURAL

Entidad en donde se realiza el pago.	BANCOLOMBIA	Valor total del aporte	\$1.636.400
Planilla No.	9418673823	Salud	\$681.300
Periodo cotizado	De: 01/03/2021	Pensión	\$926.600
	Hasta: 30/03/2021	ARL	\$28.500

ANEXOS: Marque con x

- Recibo de pago de seguridad social
- Copia planillas de aporte

Firma		
Nombre	MONICA MARCELA CARDENAS ALVAREZ	JULIANA MACIAS BARRETO
	Contratista	Supervisor
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL		




INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064
FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
VERSIÓN: 01
Página 1 de 9

INFORME DE ACTIVIDADES

PERIODO: 11-03-2021 AL 10-04-2021

<p>Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato:</p> <p>a.- Recuerde que debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.</p>		<p>OBJETO DEL CONTRATO:</p> <p>Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 2 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.</p>
<p>DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:</p>		
<p>No. Contrato</p>	<p align="center">011 DEL 2021 – 02 – 08</p>	
<p>Nombre del Contratista</p>	<p align="center">MONICA MARCELA CARDENAS ALVAREZ</p>	
<p>Valor (En letra y numero)</p>	<p>TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$33,000,000.00)</p>	
<p>Plazo del Contrato</p>	<p>SEIS (6) MESES</p>	
<p>Fecha inicio de actividades</p>	<p>11-02-2021</p>	
<p>Fecha de Terminación</p>	<p>10-08-2021</p>	
<p>OBLIGACIONES</p> <p>(En estas columnas el contratista debe escribir una a una las obligaciones contempladas en su contrato y aquellas que sean delegadas por el supervisor de manera adicional).</p>	<p>ACTIVIDADES REALIZADAS</p> <p>(En esta columna el contratista debe escribir al detalle todas sus actuaciones y en caso de que las mismas tengan anexos deberá mencionarlo dentro de la actividad y adjuntar la información a que haya lugar y que acredite el cumplimiento de la obligación.</p>	<p>CUMPLIO</p> <p>(En esta columna el supervisor debe manifestar si el contratista cumplió con las actividades desarrolladas en concordancia con sus obligaciones).</p>

	INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-064
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 9

<p>Obligación No. 1.-</p> <p>Asumir la representación judicial de la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales en temas administrativos, laborales, comerciales, contractuales, penales y ambientales; así como también representar al IBAL y defender cumplida y oportunamente sus intereses en los procesos administrativos, laborales, ambientales, civiles, contractuales, penales y comerciales y realizar los trámites que se generen en los mismos y de los que se le encomienden, lo que incluye control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa y demás trámites necesarios, coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos facticos y jurídicos para una defensa eficaz.</p>	<p>Se ha estado haciendo seguimiento a los procesos a mi cargo, consultando el portal de la rama judicial Siglo XXI y en los estados electrónicos en la página www.ramajudicial.gov.co. Las actuaciones judiciales se ven reflejadas la relación anexa a este informe.</p> <p>Se llevo a cabo audiencia de conciliación, artículo 77 del Código Procesal del Trabajo, en el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Ibagué, demandante: Gildardo Parra Castillo, radicación 2018-225. Conciliada.</p> <p>Se llevo a cabo audiencia de conciliación, artículo 77 del Código Procesal del Trabajo, en el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Ibagué, demandante: Luz Stella Vanegas Henao, radicación 2015-374.</p> <p>Se llevo a cabo audiencia de conciliación, artículo 77 del Código Procesal del Trabajo, en el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Ibagué, demandante: Carlos Alberto Rodríguez, radicación 2018-036. Conciliada.</p>	
<p>Obligación No. 2.-</p> <p>El profesional deberá contar con los equipos de cómputo y tecnológicos necesario para el normal desarrollo de sus obligaciones contractuales.</p>	<p>Se dio cabal cumplimiento a esta obligación, cuento con los equipos de cómputo y tecnológicos necesarios para el desarrollo de mis obligaciones contractuales.</p>	
<p>Obligación No. 3.-</p> <p>Será obligación del abogado apoyar a la empresa en temas relacionados con servicios públicos domiciliarios y demás actividades inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le asigne, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, dentro de los mismos.</p>	<p>No fui requerida por parte de la empresa para este periodo.</p>	
<p>Obligación No. 4.-</p> <p>Estas acciones incluyen realizar el control de términos de los procesos asignados, recaudar material probatorio necesario, contestar demandas, interponer los recursos que procedan, así como realizar el estudio de procedencia</p>	<p>Se dio cabal cumplimiento a esta obligación realizando el respectivo control de términos de los procesos asignados y relacionados en la Obligación No. 1.</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064
FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
VERSIÓN: 01
Página 3 de 9

<p>ante el Comité Técnico de Conciliación de la Empresa y, de ser el caso interponer las acciones pertinentes, incluso las acciones de repetición, con el fin de salvaguardar los intereses de la Empresa, dar respuesta a consultas jurídicas en todas las áreas prestar sus servicios profesionales como integrantes de comités evaluadores en los casos que sea designado y llevar a comité técnico de conciliación los asuntos que lo requieran diligenciando las fichas técnicas para el mismo, dentro del plazo oportuno y en los formatos establecidos por el SIG, contestar derechos de petición y demás actividades que correspondan a la actividad como representante judicial de la empresa.</p>		
<p>Obligación No. 5.- Una vez otorgado el poder, el abogado asumirá cada proceso con estricta observancia de las normas jurídicas y morales, por lo cual debe atender los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Disciplinario del abogado, así mismo deberá atender las políticas de daño antijurídico y de defensa judicial establecidos por la empresa en aras de evitar condenas onerosas que afecten el patrimonio de la misma, además deberá atender las decisiones que se tomen en cada Comité Técnico de Conciliación.</p>	<p align="center">Se da cabal cumplimiento a esta obligación.</p>	<p align="center">OK</p>
<p>Obligación No. 6.- Igualmente, los abogados deberán estar en disposición de brindar sus asesorías en materia contractual, así como participar en comités de evaluación de procesos contractuales en que sean asignados, para la evaluación de las propuestas.</p>	<p align="center">No fui requerida por parte de la empresa para este periodo.</p>	<p align="center">OK</p>
<p>Obligación No. 7.- Atender procesos de alto grado de responsabilidad y riesgo, como son aquellos en los que la empresa ha sido demandada ante el</p>	<p align="center">No fui requerida por parte de la empresa para este periodo.</p>	<p align="center">OK</p>



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN






CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 4 de 9

<p>Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Ibagué y aquellos relacionados con acciones de nulidad y restablecimiento de derecho contra la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.</p>		
<p>Obligación No. 8.- Todos los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence por terminación del contrato.</p>	<p>Se dio cabal cumplimiento a esta obligación manteniendo en forma confidencial todos los datos e informaciones a las cuales he tenido acceso.</p>	<p align="center">00</p>
<p>Obligación No. 9.- Reunirse previamente y preparar conjuntamente y de manera coordinada con el (los) funcionario(s) de la parte técnica de la empresa citados a las diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacerse valer. Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El cumplimiento a esta obligación se evidenciará a través de un acta de reunión que será suscrita por el abogado y el o los funcionarios con quienes se reúna.</p>	<p>No se hizo necesario para el presente periodo.</p>	<p align="center">00</p>
<p>Obligación No. 10.- Proyectar todos los documentos y actos administrativos que sean requeridos por la Empresa relacionados con los procesos asignados y/o trámites que le sean asignados.</p>	<p>Se contestó la reclamación administrativa de Jesús Alberto Cartagena mediante oficio 110-0209 del 16 de marzo de 2021.</p>	<p align="center">00</p>

<p>Obligación No. 11.-</p> <p>Allegar a la secretaría general los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso asignado, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto, considerando que las carpetas de los procesos deben permanecer en el archivo de gestión de la secretaría general.</p>	<p>Se ha utilizado como medio el correo electrónico para el envío de actuaciones y trámites asignados.</p>	
<p>Obligación No. 12.-</p> <p>Rendir concepto verbal y escrito de los asuntos requeridos tanto por la Gerencia como por la Secretaría General y demás dependencias que le son asignadas de la empresa.</p>	<p>Se rindieron diferentes conceptos verbales solicitados por el Director Administrativo, tales como: indicaciones de proyección para respuesta de derechos de petición.</p>	
<p>Obligación No. 13.-</p> <p>Resolver los interrogantes jurídicos que se planteen al interior de la empresa y sus diferentes divisiones e incluso por parte de la gerencia.</p>	<p>Se resolvieron los interrogantes realizados por parte del Director Administrativo.</p>	
<p>Obligación No. 14.-</p> <p>Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera, atendiendo el 60% de dedicación de acuerdo al monto de los honorarios pactados y en consonancia con el tiempo necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual.</p>	<p>Se cumplió con la presente obligación estando muy atenta a los requerimientos o solicitudes efectuadas por los distintos medios de comunicación (celular, correos electrónicos, WhatsApp).</p>	
<p>Obligación No. 15.-</p> <p>Brindar apoyo jurídico a las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el secretario general, referente a asesoría y conceptualización jurídica; el jefe de la dependencia deberá certificar su respectiva asistencia y cumplimiento a esta obligación. La asesoría a las dependencias designadas debe realizarse dos veces a la semana en coordinación con cada área.</p>	<p>Se atendió personalmente las solicitudes realizadas por el Director Administrativo, como evidencia o soporte del cumplimiento de la presente obligación, se anexa al presente informe certificación expedida por el director administrativo y financiero de la empresa.</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN



CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 6 de 9

<p>Obligación No. 16.-</p> <p>Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la Secretaría General relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.</p>	<p>Se atienden las recomendaciones impartidas por el Comité de Conciliación conforme a las Políticas de Defensa Judicial aprobados, que previamente mediante ficha técnica se evalúa cada caso en particular, específicamente los de carácter laboral, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa.</p>	<p>OK</p>
<p>Obligación No. 17.-</p> <p>Prestar sus servicios con sujeción a los lineamientos y parámetros que para el cumplimiento del objeto del contrato se determine.</p>	<p>Se dio cabal cumplimiento a esta obligación prestando mis servicios con sujeción a los lineamientos y parámetros determinados.</p>	<p>OK</p>
<p>Obligación No. 18.-</p> <p>Llevar al comité de conciliación de la empresa todos los procesos que lo requieran, así como el estudio de las acciones de repetición que le sean asignados, además de aquellos temas que requieran de la consulta y aprobación por parte de este comité, para cuyo efecto se recibirán las fichas técnicas con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.</p>	<p>Se llevo a comité de conciliación celebrado el 25 de marzo de 2021 la nueva ficha técnica de Noel Avendaño Reyes.</p>	<p>OK</p>
<p>Obligación No. 19.-</p> <p>Apoyar al área de contratación de la Secretaría General en los asuntos que le asigne el Secretario General, realizando los actos administrativos, conceptos, asesorías y revisión de actas y demás que se requieran conforme a las necesidades del área.</p>	<p>Para el presente periodo no me fue solicitado apoyo por parte del área de contratación.</p>	<p>OK</p>

<p>Obligación No. 20.-</p> <p>Interponer los llamamientos en garantía a que haya lugar, así como los procesos administrativos sancionatorios que correspondan y presentar las demandas de repetición a los comités de conciliación y posterior estrado judicial, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.</p>	<p>No se requirió para este periodo.</p>	
<p>Obligación No. 21.-</p> <p>Atender procesos de alto grado de responsabilidad y riesgo, como son aquellos en los que la empresa ha sido demandada ante el Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Ibagué y aquellos relacionados con acciones de nulidad y restablecimiento de derecho contra la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.</p>	<p>No me fue designado proceso alguno.</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

**FECHA VIGENCIA:
2019-09-19**

VERSIÓN: 01

Página 8 de 9

Obligación No. 22.-

Presentar informes mensuales, de acuerdo al formato que la secretaria general establezca para tal fin, en los que debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes; este informe debe presentarse en el registro de calidad que se establezca para tal fin, junto a cada acta parcial en medio magnético, en el cual se debe relacionar cada uno de los procesos asignados, su estado, y demás así como cada una de las asesorías, conceptos, respuestas de derechos de petición, reclamaciones administrativas, y consultas resueltas a las dependencias asignadas, en el día establecido para tal fin. Este informe debe contener: La lista de procesos asignados junto con la relación de la actuación realizada cada mes, la copia de la evidencia (contestación, alegatos, recursos, audio y/o acta de audiencia celebrada, etc.). Así como todas las actuaciones asignadas dentro del mes (asesorías, derechos de petición, reclamaciones administrativas, conceptos y demás) tanto en la secretaria general como en cada una de las dependencias asignadas.

Se anexa en el presente informe.

OK

Obligación No. 23.-

El abogado debe entregar fotocopias de todas y cada una de las actuaciones e incluso copia de los audios y actas de las audiencias celebradas durante la ejecución del objeto contractual en que funja como apoderado de la empresa, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto.

Se ha enviado vía correo electrónico las actuaciones desarrolladas en el presente periodo.

OK

<p>Obligación No. 24.-</p> <p>Al finalizar el contrato el abogado debe presentar un informe final en el formato que la secretaría general establezca para tal fin, en el que debe relacionar todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual en medio magnético, además debe entregar la relación de asuntos y procesos que le fueron asignados, indicando su estado actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el término para ello.</p>	<p>No aplica para este periodo.</p>	<p>OK</p>
<p>Obligación No. 25.-</p> <p>El abogado se obliga a actuar con ética profesional en los procesos en los cuales defienda los intereses del IBAL y cualquier otro que le sea entregado para su gestión profesional con ocasión del contrato.</p>	<p>Se dio cabal cumplimiento a esta obligación actuando con ética profesional en los procesos asignados.</p>	<p>OK</p>
<p>Obligación No. 26.-</p> <p>El contratista mantendrá la reserva y confidencialidad de los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso durante la ejecución del contrato. Esta confidencialidad será continua y no vence por terminación del contrato.</p>	<p>Se dio cabal cumplimiento a esta obligación manteniendo la reserva y confidencialidad de los datos e informaciones que he tenido acceso.</p>	<p>OK</p>
<p>OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES</p>		
<p>FIRMA DEL CONTRATISTA</p>	<p><i>Henica H. Córdova</i></p>	
<p>SUPERVISOR IBAL</p>	<p>Vo Bo <i>Jully B.</i></p>	
	<p>NOMBRE <i>Juliana Macios B.</i></p>	
	<p>CARGO <i>Secretaria General</i></p>	

BANCA	PROCESO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ESTADO ACTUAL	ULTIMA ACTUACION	AUDIENCIA FECHA	AUDIENCIA HORAL	TIPO AUDIENCIA
23001310500120180034800	01	CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	ALVARO CRUZ VAREZ	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	17/FEBRERO/2021: ACTA AUDIENCIA. AUTO ART 80 DEL C.P.T.S.S. - DECLABAR CONDENAR AL PAGO DE LA CUOTA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS EMPRESAS DEMANDADA POR SERVIDOR SIN JUSTA CAUSA. RECONOCER LAS DEMANDAS PRETENSIONES- COSTAS A CARGO DE LA PARTE VENCEDORA. CONCEDER RECURSO DE APELACION.		
23001310500120170014200	01	CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	ERWIN DAMIAN FLOREZ ARBAS	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	07/FEBRERO/2021:ACTA AUDIENCIA. AUTO ART 80 DEL C.P.T.S.S. - OCLARA QUE EXISTE CONTRATO DE TRABAJO - DECLARA PROBADAMENTE LA EXISTENCIA DE PRESCRIPCION - CONDENAR AL PAGO DE LA CUOTA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS EMPRESAS DEMANDADA POR SERVIDOR SIN JUSTA CAUSA. RECONOCER LAS DEMANDAS PRETENSIONES- COSTAS A CARGO DE LA PARTE VENCEDORA. CONCEDER RECURSO DE APELACION.		
23001310500120190010000	01	CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	RODOLFO SALAZAR OTALVARO	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ARCHIVADO	05/ABRIL/2021: ARCHIVO DEFINITIVO. ARCHIVADO EN LA CAUSA 005 DE 2021.		
23001310500120180211900	01	CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	WILUMI GIOVANNY PAJARO	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	28/ENERO/2020: DECRETA EMPLEAZAMIENTO. RECONOCE PERSONERIA.		
23001310500120180012500	01	CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	HUMBERTO DIAZ CEJALIENTE	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ARCHIVADO	07/ABRIL/2021: ARCHIVO DEFINITIVO. ARCHIVADO EN LA CAUSA 008 DE 2021.		
23001310500120190038200	01	CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	JAIRO EDUARDO ZORTILLO	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	02/MARZO/2021: AUTO PONE EN CONOCIMIENTO. TIENE POR CONTESTADA DEMANDA IBAL. PROACTIVA SOLUCIONES NO CONTESTADA. FIA FECHA AUTO 77 EL 26 DE MAYO DE 2021 A LAS 09 AM. RECONOCE PERSONERIA.	16 DE MAYO	9:00 p. m. AUDIENCIA DEL ARTICULO 77 DEL CPTSS
23001310500120180011000	01	CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	RUBEN DARIO PALOMBO ARBAS	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	24/FEBRERO/2020: ACERTA RENUNCIA AL PODER.		
23001310500120180010400	01	CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	GERARDO FLORES PERDOMO	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	29/FEBRERO/2020:ABRIGAR MEMORIAL. ALLEGA RENUNCIA PODER APOSPERAGO IBAL 7 FEB 20 10 TITULOS		
23001310500120180013900	01	CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	JOSE SANTOS RIVERA	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	26/FEBRERO/2021: AUTO PONE EN CONOCIMIENTO. FIA FECHA PARA EL 19 DE MAYO DE 2021 A LAS 04:00 P.M.	19 DE MAYO	4:00 p. m.
23001310500120180001200	01	CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	MARCELA RIVERA CHALDRON DE CEBRAL	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ARCHIVADO	07/ABRIL/2021: ARCHIVO DEFINITIVO. ARCHIVADO EN LA CAUSA 009 DE 2021.		
23001310500120180017400	01	CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	CARLOS EDUARDO ARIAS TIMAJCA	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	07/FEBRERO/2021 AUTO PONE EN CONOCIMIENTO. FIA FECHA DE AUDIENCIA EL 08 DE ABRIL DE 2021 A LAS 03:00 PM EJECUCION ESTADO	08 DE ABRIL	3:00 P. M.
23001310500120170004900	01	CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	LUIS HERNANDEZ DIAZ PEREZ	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ARCHIVADO	07/ABRIL/2021: ARCHIVO DEFINITIVO. ARCHIVADO EN LA CAUSA 010 DE 2021.		
23001310500120180031900	01	CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	HUGO HUBERTO MENCIENTA RODRIGUEZ	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	25/FEBRERO/2020: AUTO PONE EN CONOCIMIENTO. RECONOCE PERSONERIA.		
23001310500120170013000	01	CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	JOSE UBARDO QUIROGA BARRERO	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	24/NOVIEMBRE/2018: SE NOTIFICO POR CORREO ELECTRONICO A LA GERENCIA NACIONAL TALENTO HUMANO PUBLICO.		
23001310500120170043500	01	CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	MAGNOLIA AMAYA	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ARCHIVADO	16/SEPTIEMBRE/2020:ARCHIVO DEFINITIVO SE ARCHIVADO CON EL PROCESO ORDINARIO EN LA CAUSA 52 DEL 2021		
23001310500120190007000	01	CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	JOSE ANTONIO GARCON GEL	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	03/MARZO/2020: AUTO REQUIERE A LA PARTE OSMANDARTE PARA QUE REALICEN LA NOTIFICACION DE SERVIDORES EMPLEADOS E.S.A.S.		
23001310500120180035000	01	CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	ANTONIO BONNET CARDONA	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	21/ENERO/2020: ADMITE RENUNCIA AL PODER DEL ABOGADO DEL IBAL SA EPP OFICIAL		
23001310500120180032400	01	CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	LUIS ESTELA VALEGAS HERNANDEZ	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	18/MARZO/2021: ACTA AUDIENCIA. DECLARA FALCADA CONCLUCION. ACEPTA DESISTIMIENTO EXCEPCION PREVIA. ORDENA REALIZAR PUBLICACION PNE. FIA LITURGIO. DECRETA PRUEBAS. FIA EL DIA 8 JUNIO 2021 HORA 9:00 AM PARA REALIZAR AUTO. ART. 80 CPE.	8 DE JUNIO	9:00 p. m. AUDIENCIA DEL ARTICULO 80 DEL CPTSS

730013105002201605700	03 CIRCUITO IBAGUÉ	ORDINARIO LABORAL	ORDINARIO LABORAL	DIANE EDUARDO HERRERA AYALA	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A	07/SEPTIEMBRE/2020: REGRESA EXPEDIENTE AL ARCHIVO. VUEVE ARCHIVO CDA. 15 DE 2019	ARCHIVADO			
730013105002201606100	03 CIRCUITO IBAGUÉ	ORDINARIO LABORAL	ORDINARIO LABORAL	DUMAL GONZALES MANKERA	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A	08/SEPTIEMBRE/2020: ELABORACIÓN DE CHICOS	ACTIVO			
73001310500220160618300	03 CIRCUITO IBAGUÉ	ORDINARIO LABORAL	ORDINARIO LABORAL	DR CAR JAVIER SAavedra SOLANO	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A	05/ABRIL/2021: AGRREGAR MEMORIAL. SE DEJA LA CONTSTACION EN ORDEN DE VUE	ACTIVO			
7300131050022016065600	03 CIRCUITO IBAGUÉ	ORDINARIO LABORAL	ORDINARIO LABORAL	CONCELANA FLOREZ SANDOZ	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A	16/04/2021: ARCHIVO DEFINITIVO. SE ARCHIVA EN LA CDA. DE 2021	ARCHIVADO			
7300131050022019009900	03 CIRCUITO IBAGUÉ	ORDINARIO LABORAL	ORDINARIO LABORAL	JUAN FERNANDO CALDERON	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A	03/FEBRERO/2021: DILIBERENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL (ACTA) SE NOTIFICA SE NOTIFICO AL DEMANDADO AL DEMANDADO EFECTUANDO EL 02 DE FEBRERO 15/7/FEBRERO/2021: AGRREGAR MEMORIAL	ACTIVO			
7300131050022016061600	03 CIRCUITO IBAGUÉ	ORDINARIO LABORAL	ORDINARIO LABORAL	DAIRIO OLIVERENTE GARCIA JIMENEZ	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A	15/7/FEBRERO/2021: DILIBERENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL (ACTA). SE NOTIFICA AL DEMANDADO	ACTIVO			
73001310500220160611300	03 CIRCUITO IBAGUÉ	ORDINARIO LABORAL	ORDINARIO LABORAL	RODRIGO ESPINOSA RODRIGUEZ SOLER	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A	04/MARZO/2021: AGRREGAR MEMORIAL	ACTIVO			
73001310500220160203300	03 CIRCUITO IBAGUÉ	ORDINARIO LABORAL	ORDINARIO LABORAL	JOSE ANTONIO CASTELLANOS	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A	08/ABRIL/2021: AUTO DE TRÁMITE. SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO DEL 6 DE ABRIL DE 2021 NOTIFICADO POR ESTADO ELECTRONICO DEL 7 DE ABRIL DEL MISMO AÑO, SE TIUVO POR NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LA ACTA CON E.S.P	ACTIVO			
73001310500220160201900	03 CIRCUITO IBAGUÉ	ORDINARIO LABORAL	ORDINARIO LABORAL	LEOCADIO NIETO MARTINEZ	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A	26/SEPTIEMBRE/2019.P. CONSTANCIA SECRETARIAL. SE RADICA EJECUTIVO RADO:2019-452	ACTIVO			29 DE ABRIL DE 2021
73001310500220170051900	03 CIRCUITO IBAGUÉ	ORDINARIO LABORAL	ORDINARIO LABORAL	JOSE ORLANDO HERNANDEZ LAUREA	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A	14/FEBRERO/2021: AGRREGAR MEMORIAL	ACTIVO			
73001310500220170007200	03 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS	ORDINARIO LABORAL	ORDINARIO LABORAL	EMIL CAROLINA GIRON SANCHEZ	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A	14/FEBRERO/2021: AGRREGAR MEMORIAL	ACTIVO			
730013105002201935001400	03 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS	ORDINARIO LABORAL	ORDINARIO LABORAL	ALFONSO MARGALEA VELASQUEZ LOZANO	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A	13/FEBRERO/2021: AGRREGAR MEMORIAL	ACTIVO			
730013105002201935041300	03 CIRCUITO IBAGUÉ	ORDINARIO LABORAL	ORDINARIO LABORAL	JOSE ALEXANDER SAavedra GARCIA	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A	07/DICIEMBRE/2020: AUDIENCIA DE CONCILIACION Y/O PRIMERA DE TRÁMITE ECT. SE LLEVO A CABO AUDIENCIA ART. 80 CH. SE LLEVO ACUERDO CONCILIATORIO. SE APROBÓ Y TERMINA PROCESO Y ORDENO ARCHIVO DEFINITIVO	ACTIVO			
73001310500220160024300	03 CIRCUITO IBAGUÉ	ORDINARIO LABORAL	ORDINARIO LABORAL	DISA LUCIA CANDIA PULIDO	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A	09/MARZO/2020: PASA A NOTIFICACIONES	ACTIVO			
73001310500220160024300	03 CIRCUITO IBAGUÉ	ORDINARIO LABORAL	ORDINARIO LABORAL	GABRIEL ANDRES ESCOBAR CADENAS	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A	26/AGOSTO/2019: PASA A NOTIFICACIONES	ACTIVO			
73001310500220160047200	03 CIRCUITO IBAGUÉ	ORDINARIO LABORAL	ORDINARIO LABORAL	RODRIGO ERNESTO MAYNE VARGAS	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A	14/FEBRERO/2021: ACTUACIONES GENERALES. PASA A LA CITATORIA PARA NOTIFICAR	ACTIVO			
73001310500220193020100	03 CIRCUITO IBAGUÉ	ORDINARIO LABORAL	ORDINARIO LABORAL	HUGO HUMBERTO MANRIETA RODRIGUEZ	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A	06/MARZO/2021: ACTUACIONES GENERALES. SE ELABORÓ ORDEN DE PAGO DE TITULO A FAVOR DEMANDADA. PASA PARA LIQUIDAR COSEAS BRR	ACTIVO			
730013105002201930223200	03 CIRCUITO IBAGUÉ	ORDINARIO LABORAL	ORDINARIO LABORAL	DISA LUCIA CANDIA PULIDO	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A	09/MARZO/2020: PASA A NOTIFICACIONES	ACTIVO			
730013105002201600248100	03 CIRCUITO IBAGUÉ	ORDINARIO LABORAL	ORDINARIO LABORAL	JOSE ELI GUZMAN OSPINA	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A	27/07/2020: ACTUACIONES GENERALES. SE ELABORÓ ORDEN DE PAGO TÍTULO JUDICIAL A FAVOR DEL IBAL SA E.S.P	ARCHIVADO			

7300110500320140093370	03 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	HOMERITO DIAZ CERENTIS	EMPRESA IBAGUENERA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P.	ACTIVO	06/SEPTIEMBRE/2020- AUTOS DE TRAMITE, OCT-APRILIR A LIQUIDACION COSTAS Y ASORCIAS EN DERECHO, DECORA TERMINADA ACTUACION Y ARCHIVO PROCESO. - FIJACION ESTADO
7300110500320140094000	03 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	ECCENCIANO GUTIERREZ RUBI	EMPRESA IBAGUENERA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P.	ACTIVO	28/JULIO/2020- ACTUACIONES GENERALES. PASA PARA LIQUIDAR COSTAS.-ARR.
7300110500320180011000	03 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	BERTOLFO PEREZ OSER	EMPRESA IBAGUENERA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P.	ACTIVO	13/NOVIEMBRE/2020- AUTO DECIDE RECURSO, RESUELVE RECURSO INTERPUESTO POR EL CUIDADOR ADLITEN.
7300110500320180031500	03 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	ABELARDO MACHADO RODRIGUEZ MARTINA VALEGAS FLORIDO	EMPRESA IBAGUENERA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P.	ACTIVO	12/FEBRERO/2021- AUTO TIENE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCURRENTE, OCT- NOTIFICA POR CONDUCTA CONCLUCENTE A PAREY AUGUSTO CATALAN LINDO, COMBE TERMINOS DE 3 DIAS PARA RETIRAR RECURSOS, VENCIDOS COMBE TERMINOS 10 DIAS PARA CONFESTAR RECURSOS, SE ENVIO TRASLADO PROCESO AL FORMALIZADO PAREY CASARENO.
7300110500320170034400	03 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	LEONARDO SERRANO COMBE	EMPRESA IBAGUENERA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P.	ACTIVO	26/FEBRERO/2021- ACTUACIONES GENERALES. PASA A LA CIUDADORA PARA NOTIFICAR ALC FIJACION ESTADO
7300110500320110024600	03 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	JORGE ELI GUZMAN OSERNA	EMPRESA IBAGUENERA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P.	ARCHIVADO	26/JULIO/2020- ACTUACIONES GENERALES. PASA PARA ARCHIVAR.-ARR
7300110500320170034500	04 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	LIZ MARIVA TORRES BUZ	EMPRESA IBAGUENERA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P.	ACTIVO	30/JULIO/2020- AUTOS DE TRAMITE, REVISADAS LAS DILIGENCIAS REALIZADAS POR LA PARTE ACTORA TENDIENTES A NOTIFICAR A LAS DEMANDADAS CONFORME A LA LEY 1712 DE 2014, SE ENVIO TRASLADO PROCESO A SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S. SE AGREGAN COMO LAS MARZANO Y CONTIENEN LA CERTIFICACION EXPEDIDA POR LA EMPRESA DE CONTROL RAPIDISMO DE LA ENTREGA O NO DE LAS CITACIONES, POR LO QUE SE LE REQUIERE PARA QUE EN EL TERMINO DE CHCO (5) DIOS SIGUIENTES AL RECIBIDO DE LA COMUNICACION ALLEQUE TAL CERTIFICACION, ADICIONALMENTE SE ADVIERTE QUE EL AVISO REMITIDO A LA DEMANDADA SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S. NO SE ENVIA AL ARTICULO 29 DEL C.P.T. S.S. MODIFICADO POR EL ARTICULO 16 DE LA LEY 712 DE 2001, MOTIVO POR EL CUAL DEBERA REALIZARLO NUEVAMENTE CONFORME LO DISPONE LA NORMA DE CONFIATO. FIJACION ESTADO
7300110500420180041100	04 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	JONATHAN CABALLERO RODRIGUEZ Y ELIAS CASTRO FERMANDEZ	EMPRESA IBAGUENERA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P.	ACTIVO	11/FEBRERO/2021- ACTA AUDIENCIA, SE REVISAN AUDIENCIAS DEL 77 Y 80 DE C.P.T.S.S. AGOTANDO TODAS Y CADA UNA DE LAS ETAPAS PROCESALES, PROPRIENDO SENTENCIA CONDIGNATORIA, LA CUAL ES APELADA POR LA PARTE PASIVA, RECURSO QUE SE CONCEDE ANTE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE IBAGUE
7300110500420140011300	04 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	JUAN CARLOS CHAVES JARAMILLO	EMPRESA IBAGUENERA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P.	ACTIVO	23/JULIO/2020- AGREGAR MEMORIAL. SE AGREGA AVISO
7300110500420160034200	04 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	FERNANDO BONS LOZANO	EMPRESA IBAGUENERA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P.	ARCHIVADO	26/FEBRERO/2021- ARCHIVO DESEMITIVO. EN LA FECHA SE ARCHIVA EN LA CUA NO. 864
7300110500420180041700	04 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	INDIA SERRANO COMBE	EMPRESA IBAGUENERA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P.	ACTIVO	10/JULIO/2020- CONSTANCIA SECRETARIAL SE CONTROLA EJECUTORIA DE AUTO QUE ANTECEDE EL PROCESO PASA PARA OFICIOS EN
7300110500420140005100	04 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	JUAN CARLOS TORRES	EMPRESA IBAGUENERA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P.	ACTIVO	06/JULIO/2020- CONSTANCIA SECRETARIAL SE CONTROLA EJECUTORIA DE AUTO QUE ANTECEDE EL PROCESO PASA PARA OFICIOS EN
7300110500420100065900	04 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	DAVID ALEXANDER ESPINOSA	EMPRESA IBAGUENERA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P.	ACTIVO	09/JULIO/2018- SE AGREGA REFORMAL DE RENUNCIA DEL PODER POR PARTE DEL APODERADO DE SEGUROS DEL ESTADO S.A.
7300110500420110025900	04 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	CARLOS ANDRES SILVA BOSAS	EMPRESA IBAGUENERA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P.	ACTIVO	20/ENERO/2021- AGREGAR MEMORIAL ESCRITO ALEGADO POR EL APODERADO GENERAL DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. CONCEDIENDO PODER
7300110500420180031100	04 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	CAROLINA SANCHEZ LEJANA	EMPRESA IBAGUENERA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P.	ACTIVO	18/ENERO/2021- CONSTANCIA SECRETARIAL SE CONTROLA EJECUTORIA AUTO QUE ANTECEDE EL EXPEDIENTE CUEDA PARA REMITIR A LA SALA LABORAL EN FIJACION ESTADO ACTUACION REGISTRADA EL 15/02/2020 A LAS 13:18:14.
7300110500420130005400	04 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	ALEXANDEL CRUZ OSERNA	EMPRESA IBAGUENERA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P.	ACTIVO	21/SEPTIEMBRE/2020- ACTA AUDIENCIA CONCILIACION SE REALIZA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 77 AGOTANDO TODAS Y CADA UNA DE LAS ETAPAS PROCESALES DE DICHA AUDIENCIA, Y SE SEPALA FECHA PARA AUDIENCIA DE TRAMITE Y AGOTAMIENTO PARA EL 4 DE MAYO DE 2021 A LAS 9 AM

73001310500420140020660	04	CIRCUITO IBAGUÉ	ORDINARIO LABORAL	CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUMANTILLADO BALSA E.S.P.	ACTIVO	24/MARZO/2021: AGREGAR MEMORIAL ESCRITO ALERGO POR LA APODERADA JUDICIAL DEL IBAI. APORTANDO CERTIFICACION DEL COMITE DE ACTA AUDIENCIA. LAS PARTES LEGARAY A UN ACUERDO CONCILIATORIO, SE TERMINA EL PROCESO Y SE ARCHIVA EL ARCHIVO DEL INSARJO		
73001310500420170043100	04	CIRCUITO IBAGUÉ	ORDINARIO LABORAL	NESTOR CRUZ RODRIGUEZ	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUMANTILLADO BALSA E.S.P.	ACTIVO	24/MARZO/2021: CONSTANCIA SECRETARIAL. SE CONTRA LA EJECUTORIA AUTO QUE ANTECEDE EL EXPEDIENTE QUEDA TI.		
7300131050042018601000	04	CIRCUITO IBAGUÉ	ORDINARIO LABORAL	BERTILFO PEREZ SOESA	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUMANTILLADO BALSA E.S.P.	ACTIVO	27/FEBRERO/2020: CONSTANCIA SECRETARIAL. EN LA FECHA SE ENVIA CITACION DE NOTIFICACION PERSONAL POR CORREO ELECTRONICO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CONVENIO INTEGRALES-COOP. LA GUERRA PARA ENTREGAR AVISO		
7300131050042018001660	04	CIRCUITO IBAGUÉ	ORDINARIO LABORAL	OLGA FELIZ SANCHEZ	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUMANTILLADO BALSA E.S.P.	ACTIVO	29/SEPTIEMBRE/2020:ACTA AUDIENCIA CONCILIACION. SE REALIZA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 77 AGOTANDO TODAS Y CADA UNA DE LA ETAPAS PROCESALES DE DICHA AUDIENCIA, Y SE SERVIA FECHA PARA AUDIENCIA DE JUSTICIA Y AGOTAMIENTO PARA EL DIA DE MAYO DE 2020 A LAS 9 AM.		
7300131050042019001600	04	CIRCUITO IBAGUÉ	ORDINARIO LABORAL	ELIZABETH BARRERA GIMAZON	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUMANTILLADO BALSA E.S.P.	ACTIVO	17/NOVIEMBRE/2020:ACTA AUDIENCIA CONCILIACION. SE REALIZA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL C.P.A. Y S.S. EN EL CUAL SE CANCELARA LA RESERVA Y SE CANCELARA LA CONSULTA ANTE EL TRIBUNAL SALA LABORAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.		
73001310500420170003200	04	CIRCUITO IBAGUÉ	ORDINARIO LABORAL	OSCAR ANDRES ROBLERO ROBLERO	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUMANTILLADO BALSA E.S.P.	ACTIVO	26/OCTUBRE/2020:ACTA AUDIENCIA CONCILIACION. SE REALIZA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 77 AGOTANDO TODAS Y CADA UNA DE LA ETAPAS PROCESALES DE DICHA AUDIENCIA, Y SE SERVIA FECHA PARA AUDIENCIA DE TRAMITE Y AGOTAMIENTO PARA EL 22 JUNIO DE 2020 A LAS 9 AM.	3000 B.D. AUDIENCIA DEL ARTICULO 77 DEL COTISS 26 DE OCTUBRE	
73001310500420130056000	04	CIRCUITO IBAGUÉ	ORDINARIO LABORAL	CARLOS ANDRES SILVA ROSAS	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUMANTILLADO BALSA E.S.P.	ACTIVO	20/ENERO/2021: AGREGAR MEMORIAL ESCRITO ALERGO POR EL APODERADO O SEÑOR DE SEÑORES DEL ESTADIO S.A. CONDESNANDO PODER		
73001310500420130056000	04	CIRCUITO IBAGUÉ	ORDINARIO LABORAL	ARMANDO SALAZAR OTALVARO	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUMANTILLADO BALSA E.S.P.	ACTIVO	15/ENERO/2021: CONSTANCIA SECRETARIAL. SE CONTRA LA EJECUTORIA AUTO QUE ANTECEDE EL EXPEDIENTE QUE PARA LIQUIDACION DE COSTAS MUY		
7300131050042017001760	04	CIRCUITO IBAGUÉ	ORDINARIO LABORAL	LUZ MARINA TORRES PUZ	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUMANTILLADO BALSA E.S.P.	ACTIVO	09/ABRIL/2021: CONSTANCIA SECRETARIAL CONTROLA AUTO QUE ANTECEDE EL PROCESO QUE PARA RESOLVER EL MANEJO DE PAGO		
73001310500420180048400	05	CIRCUITO IBAGUÉ	ORDINARIO LABORAL	RUBEN DARIO CALDERON SANVERDIA	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUMANTILLADO BALSA E.S.P.	ACTIVO	04/FEBRERO/2021: AGREGAR MEMORIAL SE RECIBE PODER DE DOA. MONICA CARPARRAS COMO APODERADA IBAI. ABRIR CERTIFICACION DEL COMITE DE CONCILIACION		
73001310500420130017700	05	CIRCUITO IBAGUÉ	ORDINARIO LABORAL	OSCAR JAVIER TELLEZ	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUMANTILLADO BALSA E.S.P.	ACTIVO	29/MARZO/20: SE AGREGA EL ANTERIOR MEMORIAL AL PROCESO ALLEGANDO PODER. PASA AL DESPACHO.		
73001310500420140028000	05	CIRCUITO IBAGUÉ	ORDINARIO LABORAL	LUIS EDUARDO LASTRA SUFLENDEZ	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUMANTILLADO BALSA E.S.P.	ACTIVO	19/JUNIO/2019: SE REALIZO ORDEN DE PAGO DE DEPÓSITO JUDICIAL A FAVOR DE LA PARTE ACTORA		
73001310500420140054400	05	CIRCUITO IBAGUÉ	ORDINARIO LABORAL	EDGAR BARBAJAS VANDY	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUMANTILLADO BALSA E.S.P.	ACTIVO	02/MARZO/2020: ATEL VENCIO EJECUTORIA. AUTO SIN RECURSOS		
73001310500420160008000	05	CIRCUITO IBAGUÉ	ORDINARIO LABORAL	EDGAR ERIC DEL RIO PERLA	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUMANTILLADO BALSA E.S.P.	ACTIVO	05/ABRIL/2021: VENICE EJECUTORIA. CONFORME NOTIFICACION EFECTUADA POR ESTADO ELECTRONICO DEL 24 DE MARZO DE 2021 SE ADVIERTE QUE EL DIA 7 DEL MES EN CURSO VENCIO SIN RECURSOS LA EJECUTORIA DEL AUTO PROFERIDO EL DIA 23 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO. INHIBIENDO LOS DIAS 27 Y 28 DE MARZO DE 2021. SEMANA SANTA DEL 29 DE MARZO AL 4 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. QUEDA EN TRÁNSITO.		
73001310500420140027600	05	CIRCUITO IBAGUÉ	ORDINARIO LABORAL	EDUARDO MURILLO CRUZ	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUMANTILLADO BALSA E.S.P.	ARCHIVADO	10/MAYO/2019: BEGRESA EXISTENTE AL ARCHIVO 24/MARZO/2021: VENICE EJECUTORIA. CONFORME NOTIFICACION EFECTUADA POR ESTADO ELECTRONICO DEL 15 DE MARZO DE 2021 SE ADVIERTE QUE EL DIA 23 DE LOS MES EN CURSO VENCIO SIN RECURSOS LA EJECUTORIA DEL AUTO PROFERIDO EL DIA 13 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO. INHIBIENDO LOS DIAS 13, 14, 20 Y 21 DE MARZO DE 2021. FESTIVO EL 22 DEL CORRIENTE MES. QUEDA EN DILIGENCIAS.		
73001310500420170214000	05	CIRCUITO IBAGUÉ	ORDINARIO LABORAL	MARITZA FUENTES DELODOL	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUMANTILLADO BALSA E.S.P.	ACTIVO	14/MARZO/2021: ARCHIVO DEFINITIVO. SE ARCHIVA EXPEDIENTE CAJA 09 DEL 2021. SIC		
73001310500420180018300	05	CIRCUITO IBAGUÉ	ORDINARIO LABORAL	MARLY SIL BARBOSA	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUMANTILLADO BALSA E.S.P.	ARCHIVADO	28/MARZO/2021: AGREGAR MEMORIAL SOUTCRO ACTA DE AUDIENCIA (BYDVSUBS)		
73001310500420180018300	05	CIRCUITO IBAGUÉ	ORDINARIO LABORAL	MAGNOLIA RAMA	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUMANTILLADO BALSA E.S.P.	ARCHIVADO	18/FEBRERO/2021: ARCHIVO DEFINITIVO. SE ARCHIVA EXPEDIENTE CAJA 08 DEL 2021. SIC		

73001310500620110001600	06 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	LUIS JAVIER PURJADO REYTO	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P.	ARCHIVADO	18/MARZO/2021: AGREGAR MEMORIAL SE AGREGA MEMORIA PROVENIENTE DE LA PARTE DECUPTANTE SIN EMBARGO SE LE SOLICITA ACLARACION AL MISMO, PUES NO CONTIENE INFORMACION PARA CUBRAR TRAMITE ALGUNO.			
73001310500620110001700	06 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	HUBIA TRUJILLO OLAYA	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P.	ACTIVO	26/FEBRERO/2021: AGREGAR MEMORIAL SE AGREGA SOLICITUD DE OFICIOS DE EXPEDIENTE DIGITAL (ENVIADO)			
73001310500620110001800	06 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	CARLOS JULIO BOTERO ALVARADO	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P.	ACTIVO	18/FEBRERO/2020: CONSTANCIA SECRETARIAL SE PIDE SIN VALOR LA APROXIMACION ANTERIOR, EL PROCESO SE URCA EN LA LETRA DE DECRETOS. NCCP.			
73001310500620110001900	06 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	OSCAR ALEXANDER SANCHEZ GARCIA	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P.	ACTIVO	18/FEBRERO/2020: CONTINUA EN LA LETRA DE DECRETOS. NCCP.			
73001310500620110002000	06 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	OSCAR GUTIERREZ MENEZES	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P.	ACTIVO	18/OCTUBRE/2020: ENVIO COMUNICACIONES SE REMITE OFICIO LATO A LA DIRECCION ELECTRONICA DEL EJECUTANTE. SICT			
73001310500620110002100	06 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	ENRIQUETA SUAREZ CANTAMECA	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P.	ACTIVO	09/NOVIEMBRE/2020: AGREGAR MEMORIAL SE AGREGA SOLICITUD DEL EXPEDIENTE ALSEADO POR EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA. SICT			
73001310500620110002200	06 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	JESUS ANTONIO GONZALEZ VARGAS	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P.	ACTIVO	05/ABRIL/2021: ENVIO COMUNICACIONES SE ENVA OFICIOS COMUNICANDO EL LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS A LA DIRECCION ELECTRONICA DEL IBAAL. SICT			
73001310500620110002300	06 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	MARIO BAMBERO DOMINGO	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P.	ACTIVO	09/MARZO/2020: ELABORACION DE OFICIOS, 28/FEPT/PROCESO AL JUZGADO 1. LOCAL POR IMPEDIMENTO. NMG.			
73001310500620110002400	06 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	SANDRA PATRICIA VIDAL CUARTAS	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P.	ARCHIVADO	18/NOVIEMBRE/2020: ARCHIVO DEFINITIVO SE ARCHIVA PROCESO CAJA 27 DEL 2020. SICT	13/09/2021	21 DE SEPTIEMBRE	
73001310500620110002500	06 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	BEATRIZ ZEJIL PACHON	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P.	ARCHIVADO	20/OCTUBRE/2020: ARCHIVO DEFINITIVO SE ARCHIVA PROCESO CAJA 19 DEL 2020. SICT			
73001310500620110002600	06 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	NOEL ALBERTO REYES	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P.	ACTIVO	25/MARZO/2021: ACTA AUDIENCIA CONCILIACION SE CELEBRA AUDIENCIA DEL ART 77 DONDE UNA VEZ LLEGADA LA ETAPA DE LA CONCILIACION LAS PARTES LLEGARON A UN ACUERDO, DE TA FORMA EL DESPACHO DESPUES APROBAR EL ACUERDO CONCILIATORIO, ORDENO LA TERMINACION DEL PROCESO Y EL ARCHIVO DEL MISMO. SICT			
73001310500620110002700	06 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	GILDADEO PARRA CASTILLO	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P.	ACTIVO	AGREGAR MEMORIAL SE AGREGA MEMORIA PROVENIENTE DE LA APODERADA JUDICIAL DEL IBAAL, APORTANDO NUEVA FICHA TECNICA LABORAL. JFC			
73001310500620110002800	06 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	GERMAN ALBERTO PARRA RUIBO	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P.	ACTIVO	AGREGAR MEMORIAL SE AGREGA MEMORIA PROVENIENTE DE LA APODERADA JUDICIAL DEL IBAAL, APORTANDO NUEVO COMITE DE CONCILIACION. JFC			
73001310500620110002900	06 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	FREDY ELLIESTER ARCE	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P.	ACTIVO	24/MARZO/2021: ARCHIVO DEFINITIVO SE ARCHIVA EXPEDIENTE CAJA-13 DEL 2021. SICT			
73001310500620110003000	06 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	DAIVA MARCELA ARCEBEGAS LOPEZ	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P.	ACTIVO	26/MARZO/2021: CONSTANCIA SECRETARIAL VENCIDO EL TERMINO PARA SUSPENDER LA CONTESTACION, EL EXPEDIENTE Pasa AL DESPACHO. FMOJ. 05/ABRIL/2021: AL DESPACHO			
73001310500620110003100	06 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	ACRISTO RIQUE CABREMAS	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P.	ACTIVO	18/MARZO/2021: AGREGAR MEMORIAL SE AGREGA MEMORIA PROVENIENTE DE LA APODERADA JUDICIAL DE RIBONELCA S.A.S. APORTANDO CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 806 DE 2020, RESPECTO DEL ENVIO DE LA CONTESTACION DE LA DEMANDA A LA PARTE DEMANDANTE. JFC			
73001310500620110003200	06 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	JACIRTO RIQUE CABREMAS	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P.	ACTIVO	REQUETO POR EL SUPERIOR, REVOKA LA SENTENCIA PROFERIDA POR ESTE DESPACHO, REALIZESE LIQUIDACION DE COSTAS, HECHO LO ANTERIOR, ARCHIVASE EL EXPEDIENTE. JFC			
73001310500620110003300	06 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	ACRISTO RIQUE CABREMAS	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P.	ACTIVO	06/NOVIEMBRE/2020: FICACION ESTADO, ACTUACION REGISTRADA EL 04/11/2020 A LAS 15:48:44			
73001310500620110003400	06 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	OLIVIA PEGAREZ SANCHEZ	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P.	ACTIVO	22/FEBRERO/2021: INFORME O CONSTANCIA SECRETARIAL NO SE RECIBIO ESCRITO DE OPOSICION.			
73001310500620110003500	06 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	OLIVIA PEGAREZ SANCHEZ	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P.	ACTIVO	INICIA TRASLADO OPOSICIONES. GLADYS CAROL MANTINEZ / 5481.			

73001310500120150020001	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACION LABORAL	ORDINARIO LABORAL	CARLOS EDUARDO RAMIREZ ARBELAEZ	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL.S.A E.S.P.	ACTIVO	23/MARZO/2021: INFORMAR O CONSTANCIA SECRETARIAL SE DEIA CONSTANCIA QUE EL TRASLADO A LA PARTE OPOSITORA LUISA FERNANDA LEYTON COMO CUARDORA AD - LITEM DE GREM CONSULTING INICIO EL 28 DE FEBRERO Y VENCIO EL 28 DE MARZO DE 2021. DENTRO DEL TERMINO DEL TRASLADO NO SE RECIBIO REPLICAS AL RECURSO. ASOCIACION DE CONDOMINIO DEL CENTRO DE FECHA 27 DE ENERO DE 2021, SENALIA TRASLADO POR EL TERMINO LEGAL A PARTIR DEL 26 DE MARZO DE 2021. A LA PARTE OPOSITORA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL.S.A. E.S.P. OFICIAL.
73001310500120150020002	TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL, SALA LABORAL	ORDINARIO LABORAL	BEATRIZ CELIS PASCION	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL.S.A E.S.P.	ACTIVO	11 MAR. 2021: REGRESO EXPEDIENTE OFICIO 751 DE MARZO 01 DE 2021, REGRESA PROCESO EL 10 DE MARZO DE 2021, DE LA H. CORTE SUPREMO DE JUSTICIA SECRETARIA SALA DE CASACION LABORAL, LINA VER RESULTO EL RECURSO DE EXTRAORDINARIO DE CASACION CONTRA LA SENTENCIA JURRO 08 DE 2018, REBELIA EL 25 DE ENERO DE 2021 EN LA CUAL DECLARA CASA SREBUDICA PMS CONDOMINIO DE 1 A 200 FOLIOS, 201 A 409 FOLIOS, 401 A 602 FOLIOS Y 603 US, 97 FOLIOS, 1796201052002-0004020.
73001310500120150020003	TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL, SALA LABORAL	ORDINARIO LABORAL	MARIO HUMBERTO MUJELLO MORALES	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL.S.A E.S.P.	ACTIVO	09/MAYO/2021: AL DESPACHO
73001310500120150020004	TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL, SALA LABORAL	ORDINARIO LABORAL	CARLOS TIBJO ABUELA CARVAJAL	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL.S.A E.S.P.	ACTIVO	25/MARZO/2021: ENVIO EXPEDIENTE, FECHA SAUDAN/05/03/2021, OFICIO P0682 ENVIADO AL: 5005 - LABORAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - BOGOTA.
73001310500120150020005	TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL, SALA LABORAL	ORDINARIO LABORAL	RODRIGUEZ TOIAS MESA	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL.S.A E.S.P.	ACTIVO	24/FEBRERO/2020: AL DESPACHO
73001310500120150020006	TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL, SALA LABORAL	ORDINARIO LABORAL	JOSE HENRY ROCHA	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL.S.A E.S.P.	ACTIVO	05/NOVIEMBRE/2020: CONCEDE CASACION, CONCEDE CASACION (13/NOVIEMBRE/2020).
73001310500120150020007	TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL, SALA LABORAL	ORDINARIO LABORAL	YO LARDA GUTIERREZ RUJIBANO	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL.S.A E.S.P.	ACTIVO	24/FEBRERO/2021: AL DESPACHO
73001310500120150020008	TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL, SALA LABORAL	ORDINARIO LABORAL	DANIELO BERRIO CLAVIJO	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL.S.A E.S.P.	ACTIVO	25/AGOSTO/2020: SENTENCIAS DE SEGUNDA INSTANCIA, CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 23 DE AGOSTO DE 2019 POR EL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE - TOJIMA, CONDENAR EN COSTAS ESTA INSTANCIA AL ORDAMANDANTE, FIJAR COMO AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE \$877.893.000, OPORTUNAMENTE DEVELUOSE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE GRADUADO.
73001310500120150020009	TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL, SALA LABORAL	ORDINARIO LABORAL	WILMONTON FREDY BERNALDI TORO Y OTROS	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL.S.A E.S.P.	ACTIVO	25/NOVIEMBRE/2020 AUTO NIEGA CASACION, MO CONKDE EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASADO JUICACION ESTADO ACTUACION REGISTRADA EL 23/11/2020 A LAS 17:28:37.
73001310500120150020010	TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL, SALA LABORAL	ORDINARIO LABORAL	GERMAN HERRERO GUTIERREZ	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL.S.A E.S.P.	ACTIVO	24/MARZO/2021: ENVIO EXPEDIENTE EL 24 DE MARZO DE 2021, REMITE AL JUZGADO DE GRADUADO EL 24 DE MARZO DE 2021, ENVIO EXPEDIENTE 3093 FOLIOS, 208 A 409 FOLIOS, 401 A 456 FOLIOS, 300, 3 A 10 FOLIOS, 400 FOLIO HIBRIDO, EXPEDIENTE MORTO SE ASESERNA ARCHIVO DIGITAL (ENVIADO).
73001310500120150020011	TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL, SALA LABORAL	ORDINARIO LABORAL	INDRA BERTRAND LOPEZ CARLOS ALBERTO	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL.S.A E.S.P.	ACTIVO	11/NOVIEMBRE/2020 CONCEDE CASACION, CONCEDE EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACION JUICACION ESTADO ACTUACION REGISTRADA EL 11/11/2020 A LAS 17:07:49.
73001310500120150020012	TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL, SALA LABORAL	ORDINARIO LABORAL	RODRIGUEZ Y OTROS ENRIQUE CORLES GARCIA MARTINA LUCIA GUERRERO VERA	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL.S.A E.S.P.	ACTIVO	08/NOVIEMBRE/2020 AUTO NIEGA CASACION, MO CONCEDE RECURSO DE CASACION (13/NOVIEMBRE/2020).
73001310500120150020013	TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL, SALA LABORAL	ORDINARIO LABORAL	JOSE ANTONIO GAVARDO OJEDA	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL.S.A E.S.P.	ACTIVO	22/MARZO/2021: ENVIO EXPEDIENTE, OFICIO 173 DE MARZO 12 DE 2021, REMITE 23 DE MARZO AL JUZGADO 41 LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE, EN EL CUAL EN SENTENCIA DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2020, EN 2 CUADORNOS DE 303 FOLIOS, 300 Y 08 FOLIOS, PROCESO HIBRIDO DEVUELTO CON CARPETA DIGITAL Y EL LINK ONE-DRIVE (ENVIADO).
73001310500120150020014	TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL, SALA LABORAL	ORDINARIO LABORAL	PEDRO LUIS ESPINOZA CAJANO	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL.S.A E.S.P.	ACTIVO	31/JUNIO/2020: AUTO CONCEDE TÉRMINO
73001310500120150020015	TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL, SALA LABORAL	ORDINARIO LABORAL	OLGA PELAEZ SANCHEZ	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL.S.A E.S.P.	ACTIVO	15/SEPTIEMBRE/2020 AUTO CONCEDE TÉRMINO JUICACION ESTADO ACTUACION REGISTRADA EL 15/09/2020 A LAS 17:48:22.
73001310500120150020016	TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL, SALA LABORAL	ORDINARIO LABORAL	HERNANDO TELLO REYES	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL.S.A E.S.P.	ACTIVO	19/OCTUBRE/2020 AUTO CONCEDE TÉRMINO JUICACION ESTADO ACTUACION REGISTRADA EL 19/10/2020 A LAS 15:24:45.



IBAGUÉ VIBRA

Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola

– Pbx: (8)2756000 – Fax: (8) 2618982

P.O.R: Carrera 5 No. 39-30 B/La Macarena

LÍNEA DE ATENCIÓN (116) Ibagué – Tolima /

www.ibal.gov.co – sistemas@ibal.gov.co

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

HACE CONSTAR:

Dando cumplimiento a la cláusula Décima "Obligaciones del Contratista" numeral 15, dentro del contrato de prestación de servicios No. 011 del 08 de febrero de 2021, suscrito entre la Empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y la abogada externa MONICA MARCELA CARDENAS ALVAREZ, asignada por la Secretaria General de la Empresa para prestar el apoyo jurídico necesario a la Dirección Administrativa y Financiera; me permito certificar que la abogada externa cumplió a cabalidad con la obligación mencionada anteriormente en el periodo comprendido del 11 de marzo al 10 de abril de 2021.

La presente certificación, se expide con destino a la interesada, a los quince (15) días del mes de abril de 2021.


FELIPE ANDRÉS CALDERÓN QUIROGA





**FICHA TÉCNICA PRESENTACIÓN
CASOS ANTE EL COMITÉ TÉCNICO DE
CONCILIACIÓN**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-046

**FECHA VIGENCIA:
2016-10-12**

VERSIÓN: 01

Página 1 de 6

1. DATOS GENERALES:

1.1 CLASE DE TRAMITE:

- CONCILIACION: JUDICIAL (X) EXTRAJUDICIAL ()
- TRANSACCION ()

1.2 SOLICITANTE O DEMANDANTE: NOEL AVENDAÑO REYES

1.3 FECHA DE LA SOLICITUD: A través de auto de fecha 29 de octubre de 2.020, emanado del Juzgado Sexto 6° Laboral del Circuito de Ibagué, se señaló fecha para celebrar audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T.S.S., dentro del Proceso ordinario Laboral de **NOEL AVENDAÑO REYES** contra la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado Ibal S.A. ESP Oficial y Otros, radicada bajo el número 73001310500620180015700, para el próximo 9 de marzo de 2.021 a las 09:00 a.m., se suspendió para someter a nuevo estudio del comité de conciliación la contrapropuesta del demandante.

1.4 FECHA DE CITACION A AUDIENCIA: 25 de marzo de 2.021 a las 2:00 p.m.

1.5 FECHA DE REUNION DEL COMITÉ TÉCNICO DE CONCILIACIÓN: 04 de marzo de 2.021, Hora: 8:00 a.m.

1.6 NOMBRE ABOGADO ASESOR RESPONSABLE DE LA FICHA: MÓNICA MARCELA CÁRDENAS ÁLVAREZ


1.7 CUANTIA: SETENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$70.797.599).

1.8 OBJETO: ORDINARIO LABORAL.

1.9 DEPENDENCIA IMPLICADA EN LOS HECHOS DE LA SOLICITUD O PACTO: OFICINA DE TALENTO HUMANO.

2. TIPO DE SOLICITUD:

CONCILIACION.

	FICHA TÉCNICA PRESENTACIÓN CASOS ANTE EL COMITÉ TÉCNICO DE CONCILIACIÓN	CÓDIGO: GJ-R-046
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 6

3. NATURALEZA JURIDICA DE LA CONTROVERSIA:
ORDINARIO LABORAL.

4. RELACION SUSCITA Y CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS FUNDAMENTO DE LA SOLICITUD:

PRIMERO: El demandante fue vinculado por las empresas COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CONVENIOS INTEGRALES COIN y P&G S.A., como trabajador en misión para para laborar en la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO "IBAL" S.A. E.S.P. OFICIAL.

SEGUNDO: El demandante presto sus servicios a la demandada IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL como trabajador en misión desde el 24 de agosto de 2010 hasta el 30 de junio de 2012.

TERCERO: El demandante desempeñaba la labor de operario de manejo compresor del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

CUARTO: El demandante cumplió su labor en forma personal, de conformidad con las órdenes e instrucciones impartidas por los superiores de la empresa usuaria.

QUINTO: La labor contratada fue desarrollada en el horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m.

SEXTO: Las instrucciones fueron impartidas por el Gerente y los jefes inmediatos del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

SEPTIMO: El salario devengado por la demandante y que recibía de las empresas COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CONVENIOS INTEGRALES COIN y P&G S.A., fue \$809.660.

OCTAVO: Durante la relación laboral las empresas COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CONVENIOS INTEGRALES COIN y P&G S.A., liquidaron y cancelaron al trabajador demandante primas de servicios, auxilio de cesantía, intereses a las cesantías y la compensación de vacaciones con base en el salario básico sin tener en cuenta los factores salariales de trabajador oficial.

NOVENO: El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL reconoce a los trabajadores de planta: Sueldo básico, auxilio de transporte, subsidio de alimentación, bonificación por servicios, prima de servicios, prima de navidad, prima de vacaciones, compensación de vacaciones en dinero, auxilio de cesantías, intereses a las cesantías, dotación de calzado, vestido de labor e indemnización por despido sin justa causa.

DECIMO: Las demandadas las empresas COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CONVENIOS INTEGRALES COIN y P&G S.A., no le reconocieron al demandante las prerrogativas que la usuaria reconoce a sus trabajadores de planta.

DECIMO PRIMERO: Las demandadas COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CONVENIOS INTEGRALES COIN y P&G S.A. deben cancelar al demandante: Subsidio de alimentación, bonificación por servicios, prima de navidad, prima de vacaciones, que son derechos que la usuaria le reconoce a sus trabajadores de planta.

DECIMO SEGUNDO: Las demandadas COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CONVENIOS



**FICHA TÉCNICA PRESENTACIÓN
CASOS ANTE EL COMITÉ TÉCNICO DE
CONCILIACIÓN**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-046

**FECHA VIGENCIA:
2016-10-12**

VERSIÓN: 01

Página 3 de 6

INTEGRALES COIN y P&G S.A., le terminaron y liquidaron el contrato de trabajo al demandante el 30 de junio de 2012, lo que constituye un despido injusto.

DECIMO TERCERO: Las COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CONVENIOS INTEGRALES COIN y P&G S.A., contrataban con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL la prestación de servicios de intermediación laboral y en desarrollo de esa contratación vinculaba a sus trabajadores en misión, entre ellos la demandante.

DECIMO CUARTO: El 15 de abril de 2015 se reclamaron las acreencias laborales pretendidas, agotando la reclamación administrativa.

**5. RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOPORTE DE LOS HECHOS OBJETO DE CONCILIACIÓN
CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE DEL CASO:**

POR PARTE DEL ACCIONANTE:

- a. Escrito de reclamación administrativa.
- b. Certificación laboral expedida por el Sub gerente de la UNION TEMPORAL PROCESOS TECNICOS.

POR PARTE DEL ACCIONADO:

- a. Certificación No. 755 de fecha 27 de junio de 2018.
- b. Contrato 66 del 20 de agosto de 2010.

6. ESTUDIO DE LA PRESCRIPCIÓN DEL DERECHO:

Acorde con lo establecido en el artículo 6 del C.P.T., se puede evidenciar que, frente al tiempo en que basa la reclamación el demandante, es decir desde el 24 de agosto de 2.010 hasta el 30 de junio de 2.012, laboró 667 días, ahora bien la reclamación administrativa fue presentada el día 15 de abril de 2.015, es decir que aplicando el fenómeno de la prescripción solo quedarían a salvo para aspectos de liquidación de prestaciones 76 días enmarcados dentro del 15 de abril de 2012 y el 30 de junio de 2.012, ecuación que resulta de retroceder en el tiempo los tres (3) años de termino para presentar la reclamación administrativa, que en el caso particular fue el día 15 de abril de 2.015.

Ahora bien, en caso de proponer una fórmula de arreglo estaríamos al reconocimiento entre el periodo del 19 de septiembre y el 30 de diciembre de 2.012 del cual *se liquidarán los conceptos correspondientes a Prima de Navidad y Prima de Vacaciones excluyendo las prestaciones sociales referente a la prima de Servicios, y Bonificación por Servicios, para aquellos procesos ordinarios laborales cuyo periodo reclamado fue anterior a la entrada en vigencia de los decretos 2351 de 2014 y 2418 de 2015.*

S. 2012	\$809.660	DÍAS LABORADOS SIN PRESCRIPCIÓN 76	TOTAL
<i>Prima de Navidad</i>	<i>1 año de s.s.=30 días de salarios</i>	$\$809.660 \times 76 / 360:$	\$170.928
<i>Prima de</i>	<i>1 año de s.s.=15 días de salarios</i>	$\$809.660 \times 76 / 720:$	\$85.464



FICHA TÉCNICA PRESENTACIÓN
CASOS ANTE EL COMITÉ TÉCNICO DE
CONCILIACIÓN

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-046

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 4 de 6

vacaciones			
Bonificación	5%	\$809.660/30x720: \$19.431.840x5%:	\$971.592
Total			\$1.227.984
Propuesta	<i>En caso De mediación del juez del 35%</i>		\$ 429.794
TOTAL			\$1.657.778

La audiencia del 9 de marzo fue suspendida para analizar la contrapropuesta del demandante, la cual manifestó que conciliaría las pretensiones por valor de \$7.000.000

7. PRETENSIONES Y ESTIMACIÓN DE PERJUICIOS:

1. Declarar que entre el demandante **NOEL AVENDAÑO REYES** y la **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO "IBAL" S.A. E.S.P. OFICIAL**, existió un contrato de trabajo a término indefinido sin solución de continuidad, como trabajador oficial, con vigencia entre el 24 de agosto de 2.010 hasta el 30 de junio de 2.012.
2. Declarar que el contrato de trabajo fue terminado sin justa causa legal.
3. Declarar que las empresas **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CONVENIOS INTEGRALES COIN**, y **P&G S.A.**, son solidariamente responsables.
4. Que se condene a la demandada **IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL** y solidariamente las otras demandadas a pagar al demandante: Prima de vacaciones, compensación de vacaciones, prima de navidad, reliquidación de prima semestral de servicios, reliquidación de auxilio de cesantías, reliquidación de intereses a las cesantías, bonificación por servicios, subsidio de alimentación.
5. Que se condene a la demandada **IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL** y solidariamente las otras demandadas a pagar al demandante indemnización por terminación del contrato de trabajo sin justa causa.
6. Que se condene a la demandada **IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL** y solidariamente las otras demandadas a pagar al demandante indemnización moratoria.
7. Que se condene a la demandada **IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL** y solidariamente las otras demandadas a pagar al demandante subsidiariamente indexación.
8. Que se condene a la demandada **IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL** y solidariamente las otras demandadas a pagar al demandante indemnización por no consignación de las cesantías.
9. Que se condene a las demandadas al pago de costas procesales y agencias en derecho.

8. ESTUDIO SOBRE LA LEGITIMACION DE LA CAUSA (Activa o Pasiva):

LEGITIMACIÓN POR ACTIVA:

Conforme a la petitoria de la demanda, la legitimación en la causa por activa supone la verificación de



**FICHA TÉCNICA PRESENTACIÓN
CASOS ANTE EL COMITÉ TÉCNICO DE
CONCILIACIÓN**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-046

**FECHA VIGENCIA:
2016-10-12**

VERSIÓN: 01

Página 5 de 6

que quien demanda tiene la titularidad para reclamar el interés jurídico que litiga en el proceso. A priori, se tiene que el demandante litiga ostentando tal calidad. Sin embargo, ello hará parte del debate a la luz del derecho sustancial ante la jurisdicción laboral.

LEGITIMACIÓN POR PASIVA:

Acorde con las pretensiones dirigidas en contra de la empresa, puede establecerse que somos llamados a mantener una vinculación en la calidad de legitimación por pasiva.

Pero la contestación de la demanda va dirigida a la falta de legitimación en la causa por pasiva, dado a que la relación laboral se presentó con la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CONVENIOS INTEGRALES COIN y P&G S.A.**

9. (Diligenciar este espacio en caso de conciliación judicial):

-EXCEPCIONES PROPUESTAS:

- a) FALTA DE REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD
- b) INEXISTENCIA DE LA OBLIGACION
- c) EXCLUSION DE LA SOLIDARIDAD
- d) COBRO DE LO NO DEBIDO
- e) BUENA FE
- f) FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR PASIVA
- g) AUSENCIA DE FUNDAMENTO JURIDICO PARA COBRAR SANCIONES
- MORATORIAS
- h) PRESCRIPCION
- i) MALA FE DEL DEMANDANTE
- j) COMPENSACION
- k) GENERICA

-EXISTE O NO LLAMAMIENTO EN GARANTÍA:

NO EXISTE.

10. RELACIONAR LAS NORMAS JURÍDICAS SUSTANTIVAS, PROCEDIMENTALES QUE SUSTENTEN EL CASO Y LA JURISPRUDENCIA DE CASOS SIMILARES CONSOLIDADOS:

Art. 63 de la Ley 1429 de 2010, contratación a través de las Cooperativas de Trabajo Asociado.
Decreto 797 de 1949.
Decreto 4369 artículo 5 de 2006.



FICHA TÉCNICA PRESENTACIÓN
CASOS ANTE EL COMITÉ TÉCNICO DE
CONCILIACIÓN

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-046

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

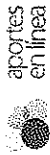
Página 6 de 6

11. CONCEPTO DE LA PROCEDENCIA JURÍDICA DE LA CONCILIACIÓN:

Recomiendo al Comité de Conciliación, bajo el soporte técnico existente, la viabilidad de proponer una fórmula de arreglo, sin que estos sea una aceptación de los hechos y pretensiones de la demanda, por una suma máxima de \$7.000.000, teniendo en cuenta las últimas sentencias del Tribunal Superior del Distrito Judicial que están concediendo la indemnización moratoria.

Héctor H. Córdova J.

FIRMA DEL ABOGADO ASESOR EXTERNO



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SEVA e ICBP	
CC 8578004		CARDENAS ALVAREZ MONICA MARCELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Centro Comercial Combelma Carrera 810	IBAGUE-TOLIMA	278012	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor		
2021-03	5418623813	1	1	2021/04/06	2021/04/16	10	\$1.636.408		

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																			
No.	Identificación	Nombres	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES				
			Codigo	Dias	Aporte	Codigo	Dias	Aporte	Codigo	Dias	Aporte	Codigo	Dias	Aporte	Codigo	Dias	Aporte		
1	14376924	CARDENAS MONICA	35-11	30	\$5.480.000	EP0201	30	\$26.800	0	0	14-4	30	\$1.680.000	18-500	0	\$28.500	0	\$0	\$0
		Total Afiliados(1)			\$5.480.000			\$26.800					\$1.680.000			\$28.500		\$0	\$0



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Económico SEMA e ICBF	
CC 6978094		CARDENAS ALVAREZ JUDITH MARCELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle Comercial Combellera Of. 10	IBAGUÉ-TOLIMA	279112	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor		
2021-03		941882383	1	2021/04/06	2021/04/16	10	\$1.636.400		

RESUMEN DE PAGO									
CÓDIGO DE AFILOS - VALORES Y APORTES NEGOCIABLES									
VALORES NEGOCIABLES									
INGRESOS									
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)					\$926.600	\$0	\$0	\$926.600	
CO-PENSIONES	25-14	900.335,004	7		\$926.600	\$0	\$0	\$926.600	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					\$79.500	\$0	\$0	\$79.500	
CO-PATRIA ARP	14-4	860.002,183	9		\$28.500	\$0	\$0	\$28.500	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					\$681.300	\$0	\$0	\$681.300	
SANTAS	EPS003	800.251,440	6		\$681.300	\$0	\$0	\$681.300	
TOTAL					\$1.636.600	\$0	\$0	\$1.636.600	



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

19/09/2019

VERSIÓN: 00

Página 1 de 4

Evaluación: Fecha evaluación 03/05/21 Acta Parcial No. 2 Reevaluación: Fecha reevaluación:

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: No. 011 DEL 08 DE FEBRERO DE 2021

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: MONICA M. CARDENAS A.

NIT:

C.C. 65780704

FECHA DE INICIO: 11 DE FEBRERO DE 2021

FECHA DE TERMINACION: 10 DE AGOSTO DE 2021

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 2 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	5	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	5
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	5	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	5
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	5	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
TOTAL PROMEDIO	5	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	5
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	5
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	5
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	5
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	5		
TOTAL PROMEDIO	5	EVALUACION TOTAL	5

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION REEVALUACION POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

Se ha cumplido con los actividades

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION REEVALUACION POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI NO

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluación) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual término a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

19/09/2019

VERSIÓN: 00

Página 1 de 4

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI

NO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este documento debe ser firmado por los dos, en sus respectivas calidades)


JULIANA MAGIAS BARRETO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA


MONICA MARCELA CARDENAS ALVAREZ